



20 OCT. 2021



DIRECCIÓN GENERAL

Recibió: Laura Hora: 10:45

OFICIO: No DGP/1751/2021

21 OCT. 2021

DESPACHO

RECIBIDO

ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jalisco a 15 de Octubre de 2021

Ing. Rolando Valle Favela.
Director General del Sistema de
Tren Eléctrico Urbano.
Avenida Federalismo N° 217.
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100.

Atención: Lic. Juan Carlos Valencia García
Contralor Interno del Sistema de Tren Eléctrico Urbano

En relación con su Oficio D.G./373/2020, de fecha 29 de Septiembre de 2020, emitido por el Ing. Rolando Valle Favela, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, con el que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 51 (Cincuenta y un) observaciones determinadas en la Auditoría practicada a dicho Fideicomiso, por los periodos comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y Del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2018 y Eventos Posteriores., y con base a nuestros Oficios DGP/7077/2017, de fechas 14 de diciembre 2017 y el DGP/0935/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019 respectivamente, este último en alcance al periodo de la revisión, una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Pendiente Emitidas	Solventadas.	No solventadas.
1er. Seguimiento	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6, 6.1.7, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.3.1, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6, 7.1.7, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11.	1.1, 1.2, 1.3, 3.3, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.6, 6.1.7, 7.1.3, 7.1.3.1, 7.1.5, 8.1,	2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.4, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.5, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.4, 7.1.6, 7.1.7, 8.2, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11.
TOTAL	51	12	39

Por lo anterior, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA**; por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, artículo 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; y el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado terminada y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar, resultando necesario que el Organismo auditado, de inicio a los procedimientos Legales correspondientes; Por lo que deberán turnarse al Órgano Interno de Control, o quien haga las veces de Órgano de Control Disciplinario, de conformidad con el QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

ccp.L.A.F. José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/RBAM/FLC/

"2021 Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
22 OCT 2021

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

19 OCT 2021

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES